

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006- 2019-00164-00

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte demandante referente a informar si el curador ad-Litem, dio respuesta a la demanda, lo anterior con la finalidad de continuar con el trámite del proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Informar a la parte demandante, que mediante auto del 02 de octubre de 2020, se ordenó seguir adelante con la ejecución.

Segundo: Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante y a fin de que pueda verificar el estado actual del proceso, se dispone que por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, se le remita el link del proceso de la referencia, a su dirección electrónica.

Notifíquese


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO NO. 070 DEL
05 DE MAYO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA